Rad. 7305540890022020-00022-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: Héctor Augusto Gutiérrez Osorio

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, diecisiete de octubre del dos mil veintitrés. A despacho del señor Juez con respuesta de la entidad bancaria Bancolombia S.A. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, diecisiete de octubre del dos mil veintitrés.

Dentro del proceso ejecutivo iniciado por el Banco Agrario de Colombia S.A., en contra de Héctor Augusto Gutierrez Osorio, se allegó respuesta por parte de la entidad bancaria Bancolombia S.A. informando que el demandado no posee vinculó comercial en esta entidad; por lo tanto, se ordena:

Incorporar al presente asunto, y poner conocimiento la respuesta brindada por Bancolombia S.A. Lo anterior, para los fines que la parte actora estime pertinentes.

N O T I F I Q U E S E.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 095

Hoy, 18 de Octubre del 2023

Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario.